REFORMA

Fecha	Sección	Página
25.02.2014	Primera	pp

Multa IFT a Megacable y Cablevisión

VANIA GUERRERO

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) se estrenó en la aplicación de multas.

Ayer sancionó a las empresas Cablevisión y Megacable con 8.7 millones y 33.6 millones de pesos, respectivamente, por prácticas monopólicas.

La acción fue tomada tras una denuncia de Telmex.

Según la resolución del regulador, las cableras acordaron dividir, distribuir, asignar e imponer porciones o segmentos de los mercados de producción, distribución y comercialización de servicios de telefonía fija, TV restringida y acceso a internet a consumidores finales.

Lo anterior, en diversos municipios del Estado de México.

Desde 2009, la empresa Televisa, a través de su subsidiaria Cablevisión, mantiene una alianza con Megacable para ofrecer el servicio triple play Yoo al mismo precio.

Raymundo Fernández, director general adjunto de Megacable, comentó que analizan un amparo ante la decisión del Instituto.

Agregó que la empresa compite con Sky, Dish, Total Play y Axtel Extremo, entre otras.

"Es un legajo de 400 hojas que nos llegó el viernes (21 del presente mes).

"El fondo del caso fue una investigación con respecto a la alianza y manejo de una marca comercial, Yoo, en la que estamos todos", dijo.

Consultada, Televisa declinó hacer comentarios.

En su resolución, el IFT ordena a ambas cableras la supresión de la práctica monopólica y presentar un mecanismo con plazos que lo garantice, el cual deberá someterse a la aprobación del Instituto en un plazo no mayor a 30 días naturales.

Página 1 de 1
$ 39858.00
Tam: 146 cm2